

RESEÑAS

ETHELIA RUIZ MEDRANO, *Reshaping New Spain: Government and Private Interests in the Colonial Bureaucracy, 1531-1550*, traducción de Julia Constantino y Pauline Marmasse, Boulder, University Press of Colorado, 2006, 320 pp. ISBN 0870818147

Publicado en español en 1991 por El Colegio de Michoacán bajo el título *Gobierno y sociedad en Nueva España: Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, *Reshaping New Spain* llega al público de habla inglesa en un momento muy oportuno. Actualmente, México y otros estados latinoamericanos enfrentan crecientes desafíos sociopolíticos que exigen poner fin a la corrupción gubernamental y al capitalismo complaciente (mejor conocido por el término en inglés *crony capitalism*), entre muchos otros problemas. Así damos la bienvenida a este estudio, el cual ofrece una cuidada exploración de las raíces coloniales de un sistema de gobierno en el cual los intereses privados de la oligarquía prevalecieron sobre los ideales metropolitanos del dominio imperial.

El trabajo de Ruiz Medrano está basado en el análisis de documentación histórica perteneciente al Archivo General de Indias, específicamente los expedientes vinculados con la residencia de la

Segunda Audiencia, con la visita de Tello de Sandoval, y la residencia del Oidor Lorenzo de Tejada. A consecuencia de la incorporación de dichas fuentes, la autora logró producir una historia institucional y social de las primeras décadas del gobierno virreinal. Gracias a una metódica reconstrucción de las redes sociales dentro de las cuales se fijó el poder institucional, Ruiz Medrano ofrece una sociología histórica del periodo formativo de la burocracia imperial.

Los años que abarcan la Segunda Audiencia y la administración del virrey Antonio de Mendoza (1530-1550) constituyen un periodo crítico en la historia de la Nueva España. La Primera Audiencia (1528-1530) había resultado un experimento desastroso para el gobierno imperial. Con las epidemias, el mando de la Primera Audiencia —excesivamente cruel y explotador— resultó en una población indígena reducida de manera alarmante. La Segunda Audiencia y el virrey Mendoza afrontaron un mandato imperioso: debían gobernar con vistas a frenar la destrucción de la población indígena sin dejar de explotar provechosamente su tierra y mano de obra. Este dilema ilustra la tensión entre la centralización del poder real y las exigencias del dominio indirecto tan característico del periodo virreinal. La autora ahonda en la producción de un compromiso forjado desde temprano en el centro del poder. Este último mediaba entre la corona, sus intereses, y su visión del dominio colonial y la práctica del poder en el ámbito local ejercida por los representantes de la monarquía en tierras americanas.

Reshaping New Spain está dividido en tres grandes capítulos segmentados por secciones amplias. El libro también incluye un apéndice donde presenta una relación de los corregidores y tenientes nombrados a los pueblos indígenas desde 1535-1546. El primer capítulo se enfoca en la Segunda Audiencia (1530-1535), cuyo dominio fue fundamental para la consolidación del Estado colonial. Tenía tres propósitos generales: realizar una balanza entre los intereses de los encomenderos y los de la corona, detener

la disminución de la población indígena y centralizar el poder. Ruiz Medrano demuestra que la Audiencia logró sus propósitos mediante una actitud conciliadora. Ofrecía concesiones a los vecinos-pobladores mientras ellas no afectaran al poder real, en particular en las esferas del tributo y mano de obra indígena y en temas referentes a la gobernación local.

Dentro del contexto del intenso debate en torno del carácter moral y político de la encomienda, la actitud de la Segunda Audiencia frente a aquella ejemplifica sus esfuerzos por arbitrar entre los intereses privados y las órdenes imperiales. La discusión sobre la fundación de Puebla de los Ángeles como modelo económico y social alternativo al de la encomienda es especialmente reveladora. Puebla se fundó como un centro urbano para los pobladores españoles que querían dedicarse a la agricultura. En teoría, los vecinos de Puebla debían ser pequeños propietarios y productores que no recibían tributo ni servicio personal de los indígenas circunvecinos. Este propósito nunca se verificó, pues los residentes españoles ingeniaron nuevas formas de explotar la tierra y la mano de obra de los tlaxcaltecas sus vecinos, quienes a fin de cuentas, fueron los perdedores en este fallido experimento colonial. Ruiz Medrano también examina la práctica del corregimiento, misma que la corona intentó llevar a efecto como un mecanismo para obstaculizar el poder de los encomenderos. Sin embargo, como afirma la autora, muchos pobladores percibían el oficio de corregidor como compensación por la pérdida de la encomienda, y en consecuencia, a menudo excedían los límites de su cargo y abusaban de los indígenas bajo su jurisdicción.

Ruiz Medrano examina otro punto de fricción en la práctica del gobierno colonial: el problema de la jurisdicción de los asuntos indígenas, nacido de la lucha entre la Audiencia, las órdenes misioneras, los jueces, y el Protector de los Indios. La autora esboza la manera en la que la Segunda Audiencia, al canalizar los conflictos y quejas indígenas mediante el sistema legal, logró

imponerse ante la preeminencia de la jurisdicción real. Para complementar su estrategia, la Audiencia incrementó la vigilancia, la expropiación política y la asociación con la nobleza indígena. El establecimiento del sistema de tributo y la regulación de la mano de obra indígena constituyen el triunfo final de los esfuerzos de la Segunda Audiencia por pacificar e incorporar la población indígena dentro del aparato imperial.

En el segundo capítulo, la investigación se enfoca en el virreinato de Antonio de Mendoza (1535-1550), otro periodo clave en la consolidación del Estado colonial en la Nueva España. Ruiz Medrano reconstruye para el lector la complicada red de actividades económicas de Mendoza y su función como máximo representante de la corona. Aunque la intención del rey era que el virrey fungiera como su *alter ego*, las prácticas de Mendoza a menudo contradecían los deseos del monarca. A pesar de que la corona se esforzó por limitar la encomienda y aumentar su jurisdicción, Mendoza concedía encomiendas a los miembros de su grupo social. Mediante el mecanismo legal de las “nuevas mercedes Mendoza reasignaba los pueblos de indios de la corona (corregimiento) y los confería a individuos (encomienda). Ruiz Medrano ofrece un análisis original sobre la relación entre el corregimiento y la encomienda. La autora arguye, contrario a lo que han propuesto algunos historiadores, que el corregimiento no era un elemento antagónico a la encomienda; más bien, servía como mecanismo para aumentar el poder de algunos encomenderos de segunda generación quienes, en su labor de corregidores, tenían “doble acceso” a la mano de obra indígena nacido de su riqueza social como encomenderos y del poder de jurisdicción local que obtenían por medio de su oficio.

Ruiz Medrano revela claramente las empresas comerciales de Mendoza, las cuales influían en la política colonial, su desarrollo económico, y el ritmo del compadrazgo en el ámbito local. La autora contrasta el desarrollo de las actividades económicas a gran

escala que promovía el virrey —empresas como la ganadería, la manufactura y la astillería naval— con la agricultura y el minifundio promovido por la Segunda Audiencia. El virrey escogía un grupo selecto de oficiales reales y encomenderos de alto rango para dirigir sus propias empresas, uniendo así sus intereses y asegurando que la política real los favoreciera.

El tercer capítulo es el más interesante y original del libro. En él, la autora examina la carrera del oidor Lorenzo de Tejada (1537-1550), quien utilizó su posición para aumentar sus propiedades, facilitar sus empresas agrícolas y comerciales, y explotar la mano de obra indígena. En este capítulo, Ruiz Medrano demuestra su talento como historiadora social. Desenreda una red de intereses e individuos desde los intérpretes indígenas (los nahuatlatos), escribanos, corregidores, encomenderos y oficiales reales, hasta el virrey Mendoza. Examina cómo Tejada manipulaba la enmarañada red social virreinal para facilitar la expropiación de las tierras indígenas a su favor, siempre bajo el manto de la legalidad, apoyando a sus múltiples empresas. Ruiz Medrano arguye que la reconstrucción minuciosa de la carrera de Tejada nos abre los ojos a unas prácticas políticas que debieron ser muy comunes y que revelan claramente el abismo que existía entre las intenciones de la corona y las prácticas locales de los oficiales virreinales. El modelo de Tejada ilustra un sistema colonial que se caracteriza por los grandes e imbricados intereses de una élite colonial densa y pequeña.

De especial interés es la dimensión interétnica de su análisis, mejor ilustrada por la historia de Hernando de Tapia, intérprete y representante comercial de Tejada ante la población indígena. A cambio de sus servicios, el virrey Mendoza le otorgó tierras colindantes con los terrenos de Tejada en Tacuba. La concesión no era más que una “tapadera legal” que encubría la confiscación de tierras pertenecientes los indígenas de Tacuba. Sin duda, la estrecha amistad entre Mendoza y Tejada facilitó el beneficio a Tapia.

La historia de las fortunas de Hernando de Tapia, un miembro de la élite indígena que encontró una manera de aprovecharse de su estrecha relación con la élite colonial española, contrasta claramente con la de la mayoría de los indígenas que sufrían a consecuencia de las empresas de Tejada. Ruiz Medrano detalla los esfuerzos indígenas de utilizar el sistema legal para desafiar los intentos de Tejada de hacerse con sus tierras. La estrategia resultó ineficaz, pues "se ahogaron en un aparato burocrático impresionante". La desgracia de los indígenas de Tlatelolco en su trato con Tejada demuestra la debilitada posición en la que se encontraba la población indígena en medio de la lucha entre la corona y los encomenderos que suscitaron las leyes nuevas de 1542.

La comunidad internacional de especialistas del México colonial recibió con entusiasmo la edición en español del libro de Etheha Ruiz Medrano. La edición inglesa, muy bien traducida (con la excepción de pequeños errores), tiene también cosas nuevas que ofrecer. En primer lugar, el libro tiene un nuevo y amplio índice, una adición importante para los especialistas. Segundo, al final de la introducción, la autora reflexiona sobre la vigencia de su obra y el auge académico en torno de las historias indígenas y el análisis de los documentos escritos en idiomas autóctonos que ha tenido lugar durante los últimos 20 años. En efecto, la obra de Ruiz Medrano expone las raíces del marco institucional formal, y lo que es más importante, las del sistema informal de explotación y burocracia con las cuales tenían que lidiar los indígenas durante la época colonial. La autora presenta las dimensiones de esta relación desigual y sus repercusiones en el desarrollo del gobierno colonial. Por estas razones, la obra de Ruiz Medrano encontrará un público igualmente entusiasta en la nueva generación de historiadores de las sociedades indígenas de la Nueva España.

Yanna P. Yannakakis

Montana State University